

**UNIVERSIDAD DE NARIÑO  
FACULTAD DE CIENCIAS  
ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS**

**ACUERDO No. 026  
( Junio 23 de 2004 )**

Por el cual se reglamenta la presentación del proyecto y del trabajo de grado en los Programas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas FACEA.

EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que para obtener el título profesional en los programas de Administración de Empresas, Economía y Comercio Internacional y Mercadeo, los egresados deben presentar como uno de los requisitos parciales un TRABAJO DE GRADO.

Que el Consejo de Facultad considera que es necesario actualizar la reglamentación existentes en los Acuerdos No. 055 de Abril 21 de 1991 y 030 A de Mayo 5 de 1993, teniendo en cuenta los cambios surgidos en los últimos años y en consecuencia,

**ACUERDA**

**CAPITULO 1. DE LA PRESENTACION, EVALUACION Y APROBACION DEL PROYECTO DE GRADO.**

Art. 1º. Asignar a los Comité Curriculares de los Programas de Administración de Empresas Economía y Comercio Internacional y Mercadeo las funciones de tramitar los proyectos y trabajos de grado que presenten los egresados, como requisito parcial para optar el respectivo título profesional, cuya aprobación debe tener en cuenta lo estipulado en el presente acuerdo.

Art. 2º. El proyecto es la planificación de la investigación a realizar como trabajo de grado y se constituye en una de las fases más importantes del proceso investigativo. En el proyecto deben fundamentarse lógicamente: tema, problema a investigar, marco teórico, diagnóstico y formulación del problema, objetivos, justificación,

cobertura, procedimiento metodológico, contenido aproximado del informe final, cronograma de actividades y bibliografía general..

Art. 3º. La estructura general del proyecto debe formularse de acuerdo al siguiente esquema:

- TITULO. El título debe ser breve y conciso, pero al mismo tiempo reflejar el contenido del trabajo a realizar.
- PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN. Es la delimitación del estudio con base en el tema formulado en el título.
- INTRODUCCION. Se refiere a la presentación del proyecto y a la explicación de los alcances que tendrá la investigación planteada.
- MARCO TEORICO. Como su nombre lo indica, es la formulación de los fundamentos teóricos que servirán de soporte al desarrollo del problema planteado. Para ello el egresado deberá recurrir a las diferentes teorías existentes sobre el tema y exponerlas teniendo en cuenta sus preferencias intelectuales.
- DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA. Se trata de presentar la situación actual del problema con base en estudios previos y, en general, todo tipo de documentos relacionados.
- FORMULACIÓN DEL PROBLEMA. Se hace mediante la formulación de una pregunta general y varias preguntas específicas. La formulación del problema es la base para la formulación de los objetivos.
- OBJETIVOS. Se formula un objetivo general y varios objetivos específicos, teniendo en cuenta el problema de investigación.
- JUSTIFICACION. La justificación debe formularse de acuerdo al siguiente esquema:
  - a- Actualidad del tema
  - b- Necesidad de su investigación
  - c- Utilidad de la investigación planteada
- COBERTURA DEL ESTUDIO. La cobertura del estudio propuesto debe comprender las siguientes dimensiones:
  - a- Temporal (se refiere al tiempo que abarca la investigación)
  - b- Espacial (se refiere al país, región, departamento, municipio, sector económico)
  - c- Variables (se refiere al conjunto de variables que incluirá el estudio). Las variables deberán ser debidamente operacionalizadas, mediante la definición de dimensiones, indicadores e ítems.
- PROCEDIMIENTO METODOLOGICO. Debe formularse de acuerdo al siguiente esquema:

- a- Tipo de estudio (se refiere a si es un estudio descriptivo, descriptivo-analítico, teórico, etc.
  - b- Fuentes de información (primarias, secundarias, terciarias)
  - c- Instrumentos para la recolección de la información (encuestas, entrevistas, etc). En el caso de utilizar encuesta se debe adjuntar la formula para el cálculo del tamaño de la muestra.
  - d- Procesamiento de la información (se explica como se va a procesar la información primaria y secundaria)
- **CONTENIDO APROXIMADO DEL INFORME FINAL.** En este punto se presenta la estructura aproximada que tendrá el informe final (trabajo final) y su estructura deberá incluir como mínimo lo siguiente:
    - a- Introducción.
    - b- Capítulos (por lo menos tres).
    - c- Conclusiones y recomendaciones
    - d- Bibliografía.
    - e- Anexos.
  - **CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.** En el cronograma se deben relacionar de manera secuencial las diferentes actividades que incluye el estudio final, así como la cantidad de tiempo requerido para cada una de ellas. Se recomienda no mencionar fechas ni nombre meses concretos, sino la cantidad de estos, pues la investigación empieza después de aprobado el proyecto y no siempre se tiene certeza sobre la fecha de su aprobación.
  - **BIBLIOGRAFÍA GENERAL.** Se relaciona todo tipo de fuentes bibliográficas, documentos oficiales, trabajos de pregrado y postgrado, fuentes periódicas y fuentes terciarias como las electrónicas o las que se encuentran en Internet. La relación de la bibliografía general deberá hacerse de acuerdo con las normas técnicas existentes.

Art. 4º. Para la elaboración del proyecto y del correspondiente trabajo de grado, el egresado deberá asesorarse de un profesor del Programa respectivo, que hará las veces de presidente de tesis. De no existir disponibilidad, el Comité Curricular podrá nombrar a un asesor externo al programa.

Art. 5º. El proyecto podrá ser presentado y aprobado a partir del octavo semestre de la carrera (siempre y cuando no se esté repitiendo materias). Al mismo tiempo, el estudiante puede ir avanzando en su trabajo de grado el cual, no obstante, tendrá que ajustarse al proyecto y solo podrá presentarse una vez aprobado este último.

Art. 6. Para el trámite de evaluación y aprobación del proyecto, el egresado deberá entregar al Comité Curricular del Programa respectivo dos (2) ejemplares del

mismo. Después de esto el Comité designará dos jurados, a los cuales se les dará 7 días hábiles para que entreguen los conceptos. Una vez recibos estos, el Comité Curricular procederá a informar a los egresados el resultado de la evaluación.

PARÁGRAFO: En caso de que los conceptos emitidos por los jurados sean opuestos, el Comité Curricular podrá nombrar a un tercero.

Art. 7º. El número máximo de personas que pueden presentar conjuntamente un proyecto de trabajo de grado es de dos (2), en el caso de que ambos sean egresados del mismo programa, y de más de dos, en el caso de que se trate de un trabajo interdisciplinario, de acuerdo con la reglamentación existente sobre el particular.

PARAGRAFO: Lo reglamentado en el artículo 7º hace referencia a los trabajos interdisciplinarios de los Programas de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, y los que se acogen a la interdisciplinariedad externa deben acogerse a la reglamentación que para el caso establece la Universidad de Nariño.

## **CAPITULO II. DE LA PRESENTACION, EVALUACION Y SUSTENTACION DEL TRABAJO DE GRADO**

Art. 8º. El trabajo de grado es el requisito final que debe cumplir el egresado para optar el título profesional correspondiente. El cuerpo del trabajo de grado debe contener los siguientes aspectos:

- PORTADA, en la cual deben incluirse los datos de carácter institucional, el título del trabajo de grado, el nombre del autor o de los autores en orden alfabético, ciudad y fecha.
- INDICE. General, gráficos, cuadros, anexos
- INTRODUCCION (Se refiere a la presentación del trabajo, tanto su contenido como los alcances e importancia del mismo)
- TEXTO DE LA EXPOSICION. Está constituido por un número determinado de capítulos, dependiendo de las exigencias del trabajo, en los cuales debe reflejarse el desarrollo de las preguntas del problema y de los objetivos formulados en el proyecto.
- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES. Se basan en hechos comprobados y tienen como fundamento los resultados, discusiones e interpretación que se presentan en el texto de la exposición.
- BIBLIOGRAFIA. Se relaciona de acuerdo con las normas de ICONTEC y debe contener únicamente las fuentes utilizadas en el estudio.
- ANEXOS

PARAGRAFO: Los autores del trabajo final de grado deberán presentar un resumen del mismo, en donde se resalten los alcances de la investigación, en una extensión no mayor a cinco páginas. Igualmente, deberán elaborar un abstract (en inglés) de máximo 200 palabras, para ser entregado a la biblioteca.

Art. 9º. Los egresados deberán presentar para sustentar dos ejemplares en borrador de su trabajo de grado, aplicando las técnicas existentes para el efecto, numerados en forma continua, y argollados debidamente.

La extensión del trabajo dependerá de su complejidad. El Comité Curricular, una vez recibido el trabajo de grado, lo remitirá a los jurados, los cuales dispondrán de 15 días hábiles para emitir su concepto. En caso de ausencia temporal, permanente, o por causa justificada de uno o de los dos jurados evaluadores, el Comité Curricular procederá a nombrar otros en su reemplazo.

### CAPITULO III DE LA SUSTENTACION DEL TRABAJO DE GRADO

Art. 10. La sustentación del trabajo de grado es el examen oral que los jurados hacen al (os) egresado (s), aspirantes a optar el título profesional correspondiente. Esta sustentación deberá restringirse a la temática desarrollada en el trabajo de grado, o a temas relacionados con el mismo.

Art. 11. Para acceder a la sustentación del trabajo de grado el, o los egresados, deberán haber aprobado todas y cada una de las asignaturas del pensum correspondientes a los Programas de la Facultad.

Art. 12. La sustentación del trabajo de grado será un acto académico público y a ella deberán asistir obligatoriamente los jurados evaluadores, el Secretario Académico de la Facultad, los autores del trabajo de grado y, de ser necesario, el director del mismo. Antes de comenzar la sustentación el Secretario Académico procederá a leer los siguientes documentos:

- a) Recomendaciones formuladas por el comité de revisión del proyecto.
- b) Objetivos del trabajo de grado, los cuales deben concretarse en el desarrollo del trabajo.
- c) Concepto del Director u orientador del trabajo de grado, en el cual se deben resaltar los aspectos importantes del mismo.

Art. 13. Cada uno de los dos miembros del jurado evaluador calificará el trabajo de grado y la sustentación con base en los criterios registrados en la tabla de evaluación que se presenta a continuación:

## CONCEPTOS DE EVALUACION PARA LA CALIFICACION

Autor \_\_\_\_\_ (es)

Título \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ trabajo

Nombre \_\_\_\_\_ del \_\_\_\_\_ Jurado

ASPECTOS A CONSIDERAR	Puntuación máxima	Califica- ción
<b>1. DESARROLLO DEL TRABAJO</b>		
Cumplimiento de objetivos	10	(    )
Presentación o interpretación de resultados	10	(    )
Validez de las conclusiones	10	(    )
Alcance de las recomendaciones	10	(    )
<b>2. ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO</b>		
Presentación, redacción general y calidad de la bibliografía	10	(    )
Metodología, técnicas utilizadas y asientes pie de página	10	(    )
<b>TOTAL (1+2)</b>	<b>60</b>	
<b>3. SUSTENTACIÓN</b>		
Dominio del tema	10	(    )
Alcance del trabajo	10	(    )
Conocimientos generales	10	(    )
Exposición oral	10	(    )
<b>TOTAL PUNTO 3</b>	<b>40</b>	

**TOTAL PUNTO 3**  
 Calificación Total (    ) En letras (    )

Firma \_\_\_\_\_

Art. 14. Para la aprobación del trabajo de grado el (os) egresado (s) deberá (n) obtener una calificación mínima de 36 puntos en cuanto a los aspectos 1(Desarrollo del trabajo) y el 2 (Organización del trabajo) y de 24 puntos en lo correspondiente al aspecto 3 (Sustentación), para un total de 60 puntos. La calificación correspondiente a los aspectos 1 y 2 deberá entregarse a la Secretaría de la Facultad el día anterior a la sustentación.

Cuando los autores sean más de uno, la calificación de los aspectos 1 y 2 se toma en forma global, mientras que la que corresponde al aspecto 3 (Sustentación) será asignada a cada uno, o a todos en grupo, según criterio de los jurados evaluadores.

PARAGRAFO PRIMERO: La calificación del Trabajo Escrito, cuyo mínimo para pasar a Sustentación es de 36 puntos, deben informarla oficialmente los Jurados de manera oportuna a la Secretaría Académica de la Facultad.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si el Trabajo Escrito es aprobado por los Jurados pero no aprueban la Sustentación, el Jurado determinará dar una nueva oportunidad de Sustentación.

Art. 15. De acuerdo con el puntaje definitivo, el trabajo de grado se calificará según la escala de calificaciones y distinciones contempladas en el Acuerdo No. 140 de 1998 del Consejo Académico así:

LAUREADO	100 Puntos
MERITORIO	Entre 95 y 100 puntos
APROBADO	60 a 94 puntos
REPROBADO	menos de 60 puntos

Art. 16. Los ajustes y recomendaciones propuestos por los miembros del jurado evaluador al término de la sustentación serán de carácter obligatorio y el Director del Departamento verificará la inclusión de los mismos.

PARAGRAFO: El plazo máximo para realizar las recomendaciones del jurado evaluador es de un mes, contado a partir de la fecha de sustentación. El plazo para la segunda revisión, por parte del jurado, es de máximo 15 días hábiles.

Art. 17. La reprobación del trabajo de grado implicará la repetición del mismo, o la realización de uno nuevo.

Art. 18. El acta de sustentación será firmada por todos los que en ella intervinieron.

Art. 19. Los egresados, una vez aprobado el trabajo de grado y realizadas las correspondientes correcciones, deberán entregar a la Secretaría de la Facultad 2

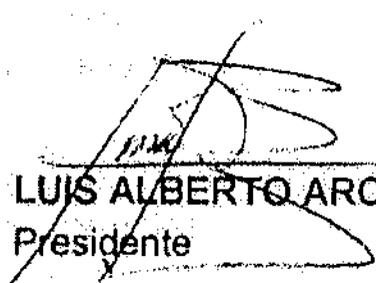
(dos) ejemplares impresos, debidamente empastados, una copia en CD y otra en disquete

Art. 20. El Secretario de la Facultad hará conocer del Decano el concepto definitivo que sobre los trabajos de grado, sustentados y corregidos, presenten los jurados evaluadores, para que se proceda a solicitar, previa petición del o los interesados, a las directivas de la Universidad, el otorgamiento del título de Economista.

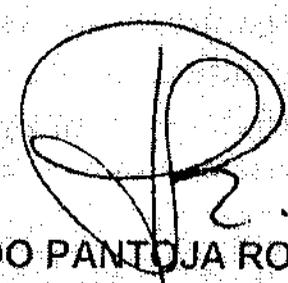
Art. 21. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto a los veintiséis (26) días del mes de Junio de dos mil cuatro 2004.



**LUIS ALBERTO ARCOS**  
Presidente



**GUIDO PANTOJA RODRIGUEZ**  
Secretario